

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 5751** *Orden HAP/928/2016, de 9 de junio, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocado por Orden HAP/1795/2015, de 1 de septiembre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Orden HAP/1795/2015, de 1 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el Anexo II deberán presentar la documentación que se le requiera en el mencionado anexo y que aparece detallada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el apartado quinto.

– Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Cuarto.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quinto.

Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, en el plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos (C/ Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid) o en el Registro General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Octavo.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 9 de junio de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el
Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad*Sistema general de acceso libre*

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	ALONSO DÍAZ, MARÍA DEL PILAR	07014336A	74,22
2	RANGEL CANTERO, RAQUEL	08867166E	73,52
3	NUEDA SANTOS, GONZÁLO	03125829Z	73,45
4	ROMERO ROMERO, MARÍA EULALIA	26044099A	73,29
5	RILOBOS PASCUAL, ROSA MARÍA	50890610M	72,54
6	VICENTE CONDE, BENJAMÍN	02660600Y	71,53
7	SEVILLA ARIAS, MARÍA TERESA	51100097P	71,20
8	RIVERA YAGÜES, JOSÉ IGNACIO	48518230Y	71,01
9	MARTÍNEZ PRADO, LIZET ROCÍO	54291201T	70,86
10	SÁNCHEZ DEL VAL, RICARDO	12400746C	70,86
11	GÓMEZ BARAJAS, MARÍA DEL CARMEN	71162467F	70,68
12	SORIANO MATAMOROS, FERNANDO	47057465V	69,46
13	MARTÍNEZ-ANDREU MARTÍNEZ, BORJA	48627509N	68,15
14	BERMEJO BALLESTEROS, ANA MARÍA	75167493C	67,36
15	TACERO LUENGO, LUCÍA	50907464T	67,20
16	CARRASCAL PASTOR, EDUARDO HUGO	05300512R	66,88
17	QUINTANA VÁZQUEZ, ALBERTO	16609790H	66,77
18	IGLESIAS GÓMEZ, BERTA	02543547T	66,43
19	PÉREZ MORAL, VÍCTOR	05324257X	66,35
20	LÓPEZ MORA, ENCARNACIÓN	30970353W	65,69
21	GARCÍA LOZANO, JUAN BAUTISTA	76439094C	65,51
22	PÉREZ MORÁN, MARÍA	12421012T	65,10
23	GONZALO CARDEÑOSA, SERGIO	50111161A	64,81
24	GUERRA ARAGÓN, BEATRIZ	47094580X	64,71
25	CABEZAS CHAMORRO, SANDRA	71453159W	64,01
26	BUENO RODRÍGUEZ, CRISTINA	11827536Q	63,72
27	MUÑOZ MULA, PALOMA	72131453A	63,51
28	MONTIEL BALLESTEROS, PRISCILA	46831685M	63,29
29	BIZCOCHO TOCÓN, NURIA	53273376V	63,18
30	HERGUEDAS DE GRACIA, SARA	52898894K	63,14
31	LETÓN RUÍZ, MARINA	47281637P	62,86
32	MAÑAS CRUZ, MARÍA DEL CARMEN	76660291A	62,41
33	GÓMEZ MORENO, NURIA	50459304H	62,39
34	FLORES GARCÍA, MANUEL	11925816V	62,38
35	LÓPEZ PRIETO, SANDRA	71886489N	62,04
36	CELADA MIRANDA, ÁLVARO	71558472K	61,87
37	DIEZ JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	53393300L	61,05
38	LANCHO PRIETO, AROA	53556322V	61,04
39	REMACHA ABIA, JOSÉ JAVIER	72695565V	60,67
40	SAPIÑA VIDAL, LUIS GUILLERMO	24364832N	60,56
41	MARTÍNEZ DE QUEROL, JESÚS	48451974J	60,44
42	CALVILLO FERRANDO, ANDREA	20048039C	60,20
43	DEL RIO POZO, MARTA	47412236J	60,15
44	HERNÁNDEZ TEJEDOR, AIDA	71032293J	60,15
45	SEMPERE DONCEL, MARÍA CARMEN DE LA SALUD	44394054Y	60,03
46	SANZ ANTELO, MÓNICA	35322556F	59,80

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
47	CORDOBÉS VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS	52097017Q	59,67
48	PÉREZ MARTÍN, CRISTINA	71126991C	59,53
49	GONZÁLEZ DEL CAMPO, ANDRÉS	51663300X	59,40
50	MARTÍN DÍAZ, MARÍA CRISTINA	51990602E	58,97
51	LÓPEZ ROMERO, BEATRIZ	77466706S	58,77
52	ZAPATERO LLORENTE, SEILA	70257029X	58,58
53	HERRERA MORENO, CAROLINA MARÍA	05432564X	58,36
54	CARRETERO MORENO, IGNACIO	09037019C	58,28
55	MUÑIZ RAMOS, VÍCTOR MANUEL	71659764K	58,21
56	RUIZ CAMPÓN, ESTHER	47542819W	57,70
57	PASTOR ROSELLÓ, ROBERTO	07262102J	57,55
58	GOZALBES GARCÍA, ENRIQUE RAMÓN	76438086R	57,43
59	IZARRA PÁRAMO, CAROLINA	71276645J	57,42
60	SEVERO SANTAMARÍA, LAURA	02673547G	57,36
61	MUÑOZ-REJA HERRERO, CRISTINA	47227180S	57,23
62	SÁNCHEZ SERNA, ALEJANDRA	08999229L	57,20
63	PAZOS NIETO, MARCO ANTONIO	77410864V	57,14
64	PLAZA DELGADO, LARA PATRICIA	02673182F	56,97
65	MORAGA RUIZ DE LA MUELA, MIGUEL	74885102T	56,96
66	LÓPEZ DE ANDRÉS, MARÍA	03457337T	56,63
67	RAMOS REYES, JONATAN	09063173T	56,42
68	SERRANO GARCÍA, MIGUEL	71222017X	55,63
69	SECO REDONDO, NIEVES	10202092M	55,26
70	PASTOR GARCÍA, ELENA	03108209N	55,08
71	JANER ITONGOLO, ELÍAS	07223961Y	54,52
72	RUIZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	74737759H	53,63
73	DURÁN GÓMEZ, LIDIA	25346306F	51,74
74	GARCÍA GÓMEZ, CRISTINA	47524543B	51,72
75	SERENO MINUESA, EVA	50885123S	51,67

ANEXO II

Relación de aspirantes que deben presentar la documentación y documentación a presentar

DNI	Apellidos y Nombre	Documentación que deben presentar
54291201T	Martínez Prado, Lizet Rocío.	– Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado.
76439094C	García Lozano, Juan Bautista.	– Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado.
11925816V	Flores García, Manuel.	– Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado.
07223961Y	Janer Itongolo, Elías.	– Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado.